

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Único.—Vivienda en Almansa, calle Manuel de Falla, 46, de 168,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 944, libro 358, folio 11, finca 26.348.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 20 de abril de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—El Secretario.—18.635.

ALZIRA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 14/1999, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Luis Peñalva Gisbert, contra don Esteban Barrera Fernández y doña María Nieves Climent Bou, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, al bien embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien, o bien suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—Urbana:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 561, libro 12, del Ayuntamiento de Señera, folio 115 finca número 825, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 20 de abril de 1999.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.

Adición: En Alzira a 27 de abril de 1999. La extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el procedimiento en que nos encontramos es un judicial sumario número 14/1999, en el que se ha señalado la publicación de las subastas y no un juicio ejecutivo como se indicó en su día, doy fe.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—18.760.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 162/1998-C se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Montero, contra don Nicolás Franch Clariana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 10 de junio de 1999; para la segunda, el día 7 de julio de 1999, y para la tercera, el día 8 de septiembre de 1999, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques que en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto del remate

Vivienda piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta, de la casa sita en Barcelona, calle Comerç, número 6. Mide una superficie de 80 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano y caja de la escalera y en parte con puertas segunda y tercera de su misma planta; por la derecha, entrando, en parte con caja de la escalera y en parte con puerta segunda de su misma planta, en parte con casas números 52 y 54 de la calle portal Nou y en parte e interiormente, con patio de luces; al fondo, en parte con patio de luces y en parte con casa número 4 de su misma calle; por arriba, con planta inmediata superior, y por abajo, con planta inmediata inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.463, libro 238, folio 43, finca número 8.090.

Tipo: 13.162.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—18.688.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Bahcero, contra don Francisco Javier Gil-Robles Gil-Delgado, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Porción de terreno, que comprende el solar o parcela número 20 de los que constituyen la mayor finca de que ésta se segrega y del plano general de la urbanización de Santa María de Llorell, en término de Tossa de Mar (Girona), de extensión

superficial 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca de que se segrega, señalada de parcela número 21; al este, con calle del Acuario; al sur, con resto de finca de que se segrega, señalada de parcela número 19, y al oeste, con punto limítrofe de las parcelas señaladas de números 17 y 18 de la mayor finca de que se segrega, punto en el cual forman vértice los linderos norte y sur, de esta porción que se describe.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 1.947, libro 129 de Tossa de Mar, folio 39, finca número 7.095.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es 14.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 24 de abril de 1999.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—18.644.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 313/1998, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada

por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra don José Felipe Fortea Catalán y doña María Asunción Martín Ortiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que se pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 22 de septiembre de 1999. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca. Tasada la finca en 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 25 de octubre de 1999. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 24 de noviembre de 1999. Sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda del tipo E, en la segunda planta en alto, del edificio sito en Oropesa del Mar (Castellón), calle Velázquez, número 16, con acceso por medio de zaguán que arranca desde la calle peatonal que a su vez lo hace desde la calle Velázquez, escalera y ascensor. Se halla distribuida interiormente con una terraza exterior al oeste, y tiene una superficie construida de 61 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Velázquez: Derecha, vivienda del tipo D de su misma planta; izquierda, calle peatonal, y tras ésta, edificio «San Remo» y «Cactus»; fondo, vivienda tipo F de su misma planta, y frente, calle Velázquez. Inscrita al tomo 962, libro 172, folio 211, finca número 14.889, inscripción segunda. Le corresponde como anejo inseparable trastero en planta baja del edificio señalado con el número 23 y garaje en la planta baja del edificio señalado con el número 6.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—18.639.

CIUDAD REAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real, y con el número 110/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, seguido a instancias de doña Rita Merino Esperilla y don José Fernández Merino, sobre declaración de ausencia legal de don Aniceto José Fernández Acuña, natural de Almendralejo (Badajoz), nacido el día 6 de enero de 1929, y cuyo último domicilio lo fue en la localidad de Almendralejo, calle Achenchal, 15, de la que se ausentó en 1954, ignorándose desde dicha fecha su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ciudad Real a 6 de abril de 1999.—El Secretario.—16.242. y 2.ª 8-5-1999

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 484/1998, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Martín Cerro y doña Matilde Josefa García-Muñoz López-Tercero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de septiembre de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018048498, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2. Vivienda letra A, de la planta baja, portal 6, con distribución propia para habitar, del edificio en Miguelturra, calle de nueva apertura, sin nombre, que se inicia en la denominada De Todos los Santos, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 82 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Frente, portal 6 con su caja de escalera, patio de luces y vivienda B de este mismo portal y planta; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces y don Francisco Fernández Arévalo y otros, y fondo, patio de luces común con edificio de la segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.535, libro 167, folio 159, finca número 12.902.

Dado en Ciudad Real a 20 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrer-Sama Pérez.—El Secretario.—18.652.